

Av. de Los Shyris y Portugal, (esq.)
Entrada calle Luxemburgo N34-432 - Edif.: Cosmopolitan Parc. 4to Piso Ofi.: 405
Tels: Area Code (593-2) 3827 - 910
Quito - Ecuador

Dr. Alex Barrera Espín

NOTARÍA

DÉCIMO CUARTA

Distrito Metropolitano de Quito



OTORGADO POR	
AZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
ATE CARLOS	POR SUS PROPIOS DERECHOS
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	CÉDULA
No. IDENTIFICACIÓ	1716045354
A FAVOR DE	
AZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE
DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓ
OTORGAMIENTO: 20-11-2006	
PETICIONARIO: MITES PUETATE CARLOS FERNANDO	
ID: 1716045354	
ONES:	

DR. ALEX BARRERA ESPÍN





Factura: 002-002-000014242

20161701014000266



EXTRACTO COPIA DE ARCHIVO N° 20161701014000266

NOTARIO OTORGANTE:	DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA NOTARIO(A) DEL CANTON QUITO
FECHA:	1 DE MARZO DEL 2016, (9:29)
COPIA DEL TESTIMONIO:	CUARTA
ACTO O CONTRATO:	PROTOCOLIZACION



OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
MITES PUETATE CARLOS FERNANDO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1716045354
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO:	20-11-2006
NOMBRE DEL PETICIONARIO:	MITES PUETATE CARLOS FERNANDO
N° IDENTIFICACIÓN DEL PETICIONARIO:	1716045354

OBSERVACIONES:	
----------------	--

NOTARIO(A) ALEX RIGOBERTO BARRERA ESPIN
NOTARIA DECIMA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
O. COMPAÑIA INDEQUIPOS CORPORATION.
Af. NARANJO DAZA LUIS ANGEL.

DR. MARCELO MERA VASQUEZ

ABOGADO

Quito, 20 de Noviembre del 2006 D. 3,

SEÑOR NOTARIO:

En el registro de Escrituras públicas a su cargo sírvase incluir la protocolización del Juicio de Inscripción de Poder Especial, el mismo que se encuentra legalmente inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, que otorgó la COMPAÑIA INDEQUIPOS CORPORATION a favor del Ing. Luis Angel Naranjo Daza.

Sírvase conferirme tres copias certificadas y agregar las demás cláusulas de estilo.

Dr. Marcelo Mera Vásquez
ABOGADO
MAT.8482 C.A.P.



SAN FRANCISCO DE QUITO D.M.
ECUADOR

CASILLERO JUDICIAL No.

DEMANDADO:

CASILLERO JUDICIAL No. 3945

ACTOR: Dra. Amanda Almeida

DOMICILIOS JUDICIALES

DEMANDADO:

ACTOR: Dr. Orlando Marcelo Mora Vasquez

RECIBIDO EL: 26 de junio del 2006

INICIADO EL: 27-9-02

JUICIO: Inscripción Poder

JUZGADO 10 DE LO CIVIL
DE PICHINCHA

EMPLADO: Dra. Guadalupe Navarez

PAPEL:

AÑO: 2006

CAUSA No.

625

REPUBLICA DEL ECUADOR



Quito, a 06 de JUNIO del 2006

Cuanta: INDETERMINADA

El: 06 DE JUNIO DEL 2006

A favor de: SEÑOR INGENIERO LUIS ANGEL MARRADO DAZA

Otorgada por: COMPAÑIA INDEQUIPOS CORPORATION

De: PODER ESPECIAL

Copia

-PRIMERA-

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito, Ecuador

OTORGADO POR: COMPAÑIA INDEQUIPOS CORPORATION.

A FAVOR DE:

SEÑOR INGENIERO LUIS ANGEL NARANJO

DAZA.

INDETERMINADA

CUANTIA:

Copias

*****A&A&M*****

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy martes seis (06) de Junio del año dos mil seis (2.006), ante mi DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO, comparecen a la celebración de la presente escritura pública la compañía INDEQUIPOS CORPORATION, debidamente representada por el señor Ingeniero LUIS GERMAN BUSTAMANT ECHEVERRY, en su calidad de PRESIDENTE/DIRECTOR, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de Poder Especial, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento del presente Poder Especial la compañía INDEQUIPOS CORPORATION, debidamente representada por el señor Ingeniero LUIS GERMAN BUSTAMANT ECHEVERRY, en su calidad

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

- 2 -

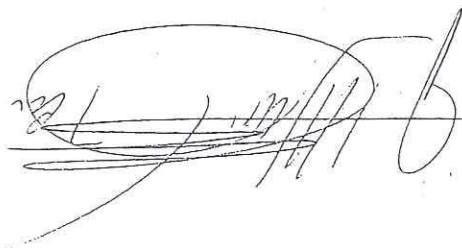
de PRESIDENTE/DIRECTOR, conforme se desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en la ciudad de Quito.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente en uso de atribuciones legales y estatutarias otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor Ingeniero LUIS ANGEL NARANJO DAZA, para que a nombre y representación de INDEQUIPOS CORPORATION, pueda realizar lo siguiente: a) Realizar todos los trámites que sean necesarios para calificar y actualizar las calificaciones de la empresa como proveedor de obras, bienes y servicios ante Petroecuador y sus empresas filiales y otras empresas o personas naturales en el Ecuador. b) Presentar ofertas de obras, bienes y servicios ante Petroecuador y sus empresas filiales y otras empresas o personas naturales en el Ecuador, en nombre y representación de INDEQUIPOS CORPORATION, en tal virtud está autorizado para suscribir las ofertas, documentos, contratos, actas de entrega-recepción, visitas técnicas, etcétera. en caso de ser necesario y todos los documentos y correspondencia que se requieran para el seguimiento de los concursos. c) El mandatario esta autorizado en caso de ser necesario, para realizar los trámites de importación de los bienes que provee INDEQUIPOS CORPORATION, solicitados por Petroecuador y sus empresas filiales y otras empresas o personas naturales en el Ecuador. d) El mandatario está autorizado para mantener relaciones comerciales a nombre y representación de INDEQUIPOS CORPORATION, única y exclusivamente en territorio ecuatoriano. e) Además se le confieren al mandatario todas las demás facultades que se requieran para el cabal cumplimiento de este mandato, para que no sea la falta de poder la que impida la ejecución de las gestiones encargadas por el mandante.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento público.



Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por el Doctor Marcelo Mera Vásquez, con matrícula profesional ocho mil cuatrocientos ochenta y dos del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura pública con todo su valor legal.- En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

SR. LUIS GERMAN BUSTAMANTE ECHEVERRY.

C.I. 70'566.586



11/11/11

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE
PASSPORT

APellidos / SURNAME

CC 7056586

NOMBRES ; GIVEN NAMES

BUSTAMANTE ECHEVERRY

LUIS GERMAN

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

22 FEB 1966 MEDALLIN-ANTIOQUIA

SEXO / SEX	
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION / PLACE AND DATE OF ISSUE	

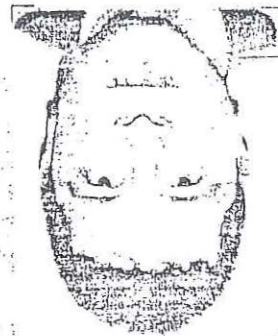
IN SANTAFE DE BOGOTA 2 JUN 2000

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY
AUTORIDAD / AUTHORITY

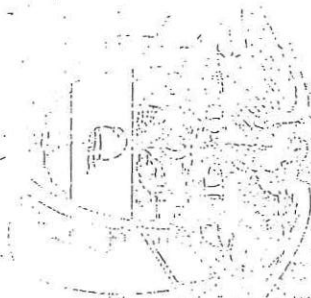
2 JUN 2010

~~KARLA M. SALLES DE MEJIA~~
~~SECRETARIA DE PASAPORTES~~

REFUGIA DE PASAPORTES



MODIFICACIONES



totala la caciune in pasaport impotriva lui
Angheluta in this passport will render it invalid.

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, emendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name:

Dirección / Address:

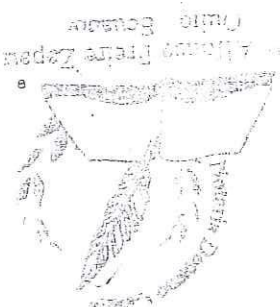
Pubs / Country:

Tel: _____

Indice derecho
/ Index Finger

Rh:

Forma del titular



Secretary of State

See M. 666



10. Signature:

before the execution date on the attached document.

This apostille is NULL and VOID if the date in Item 6 occurs

9. Seal/Stamp:

8. No. 2006-35692

7. by Secretary of State, State of Florida

6. the Twenty-Third day of May, A.D., 2006

5. at Tallahassee, Florida

Certified

4. bears the seal/stamp of Notary Public, State of Florida

3. acting in the capacity of Notary Public of Florida

2. has been signed by Rafael J Carreno

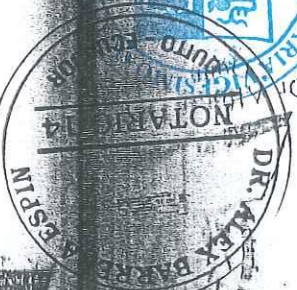
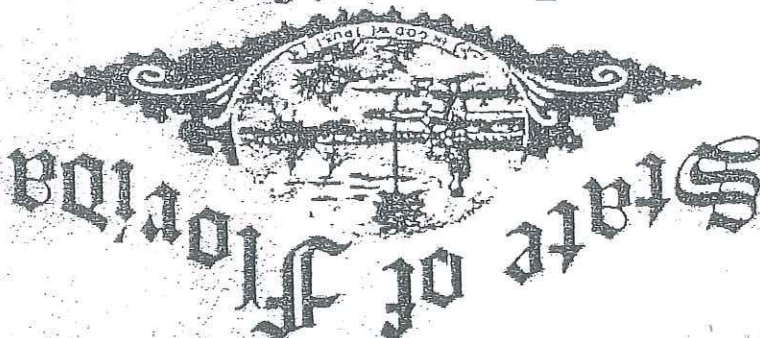
This public document

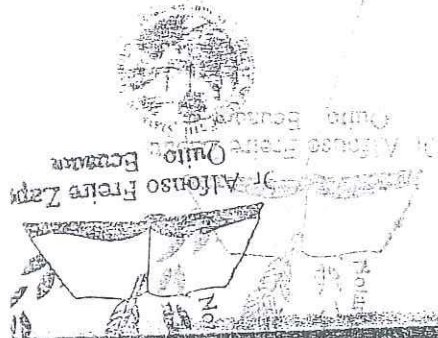
1. Country: United States of America

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

APOSTILLE

Department of State





CERTIFICADO DE TRADUCCION

Arantes Consulares, Inc.

ESTADO DE FLORIDA)
) SS.
) CONDADO MIAMI-DADE)

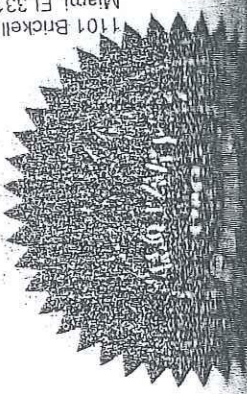
Yo, **Rafael J. Carreño**, Notario Publico en y para el Estado de Florida, competente para tomar declaraciones, por el presente documento **CERTIFICO** que el anexo es una traducción literal del documento original del idioma **INGLES al ESPAÑOL**, presentado ante mí este día 23 de Mayo de 2006, por **Natalia Ortiz** quien se identifica con su Florida Driver License N°.0632-620-78-603-0.

Quien declara que la traducción del documento original es verdadero y correcto, en lo mejor de mis conocimientos y creencias.

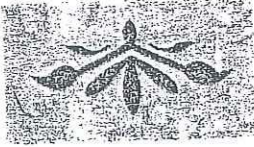
Que todo lo que encontré es este documento ha sido literalmente traducido al Español por un requerimiento oral de la parte interesada.

En Miami, Florida, Martes, 23 de Mayo de 2006

ESTADO DE FLORIDA)
) SS.
) CONDADO MIAMI-DADE)



1101 Brickell Avenue, Suite 803N
Miami, FL 33131
Ph: (305) 379 6556



Notario Publico - **Rafael J. Carreño**
Sello:
Commission # DD 196025
Expires Mar. 23, 2007
Bonded Thru
Florida Notary Underwriter

Apostille N°. 2006-35692

PO1000044643

DEPARTAMENTO DE ESTADO DE LA FLORIDA

División de Corporaciones
Sistema de Acceso Publico

Página de Cobertura para Archivo Electrónico

Nota: Por favor imprima esta página y úsela como hoja de cubierta. Escriba el número de auditoría de fax (señalado abajo) arriba y abajo de todas las páginas del documento.

((H04000163945 3)))

Nota: NO presione el botón de REFRESCAR/ RECARGAR en su pantalla desde esta página. El hacerlo generara otra página de cubierta.

Para: División de Corporaciones
Numero de Fax: (850) 205-0380

De: Nombre de la cuenta: GARCIA & AVELLAN, P.A.
Numero de cuenta: 105214001016
Telefono: (305) 447-0026
Numero de Fax: (305) 447-1280

(Recibido
Agosto 10, 04 AM 8:15

ENMIENDA BASICA
INDEQUIPOS CORPORATION

Certificado de Estatus	0
Copia Certificada	0
Cuenta de Pagina	1
Cargo estimado	\$35.00

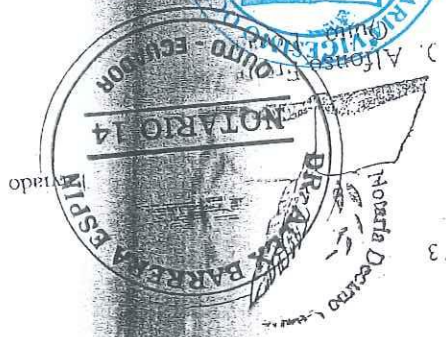
Ménu de Archivos Electrónicos
Archivo Corporativo
Ayuda de Acceso Publico

Enmienda
08/10/04
DC

<https://efile.sunbiz.org/scripts/efilcovr.exe>

8/10/2004

Archivado
Agosto 10
04 16:15
Secretaria
de estado
Tallahassee
Florida



Archiv
Agosto
04-11-
Sociedad
de Fidei
Tallado
1 km

Archiv
Agosto
04-11-
Sociedad
de Fidei
Tallado
1 km

(Continúa)

N/A

Para una enmienda que provea para intercambios, reclasificación, o cancelación de acciones, provisiones para implementar la enmienda si no esta contenida en la misma enmienda: (si no aplica, indique N/A)

(Añada paginas adicionales si es necesario)

CLAUDIA RAMIREZ - VICE PRESIDENTE

NATALIA ORTIZ - SECRETARIA / TESORERA

LUIS GERMAN BUSTAMANTE - PRESIDENTE / DIRECTOR

ARTICULO 5. DIRECTORES. ESTA SIENDO ENMENDADO PARA REFLEJAR LO SIGUIENTE:

ENMIENDAS ADOPTADAS - (OTRO QUE NO SEA CAMBIO DE NOMBRE) Indicar Numero(s) de Artículo y/o Título(s) de Artículo que esta siendo enmendado, añadido o borrado: (SEA ESPECIFICO)

(Debe contener la palabra "corporación", "compañía", o "incorporado" o la abreviación "Corp.", "Inc.", o "Co.") (Una compañía profesional debe de contener la palabra "chartered", "asociación profesional", o la abreviación "P.A.")

N/A

NUEVO NOMBRE CORPORATIVO (si se va a cambiar):

Seguido de las provisiones de la sección 607.1006, Estatutos de la Florida, esta Corporación con fines de lucro de la Florida adopta las siguientes enmiendas a sus Artículos de Incorporación:

(Numero del documento de la corporación (si se sabe)

PO1000044643

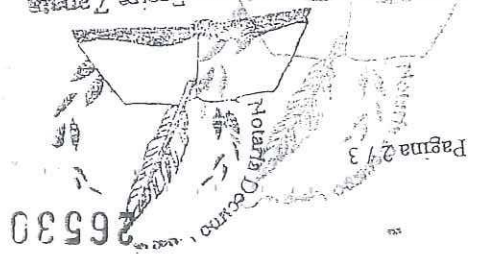
(Nombre de corporación como esta actualmente archivado con el Departamento de Estado de la Florida)

INDEQUIPOS CORPORATION

de Artículos de Incorporación

2 Artículos de Enmienda

Alfonso Freire Zapata
Guillermo Freire Zapata
Alfonso Freire Zapata



Página 2/3
Ago 10, 04 8:51 am
305-447-1280

Envíado por: Oficinas Legales,

La fecha de adopcion de cada enmienda(s):

AGOSTO 9, 2004

Fecha a tomar efecto si aplica:

(no mas de 90 dias despues de la fecha de archivo de la enmienda)

Adopcion de Enmienda(s)

(MARQUE UNO)

- ☐ La enmienda (s) fue/ fueron adoptadas por el comité de directores. El numero de votos para la enmienda (s) por los accionistas fue/ fueron suficientes para aprobacion.

- ☐ La enmienda (s) fue / fueron aprobadas por los accionistas por medio de grupos de votacion. La siguiente frase debe ser dada separadamente a cada grupo votante que tiene derecho a votar separadamente en la enmienda(s):

"El numero de votos para la enmienda(s) fue / fueron suficiente para aprobacion por _____ (grupo votante)

- ☐ La enmienda (s) fue /fueron adoptadas por el comité de directores sin accion de los accionistas y accion por parte de los accionistas no era requerida.
- ☐ La enmienda (s) fue/ fueron adoptadas por los incorporados sin accion de los accionistas y accion por parte de los accionistas no es requerido.

Firmado este dia 9 de AGOSTO 2004

Firma

(Por un director, presidente u otro oficial - si directores u oficiales no han sido seleccionadas, por un incorporado - si en las manos del recibidor, encargado, u otro responsable señalado por la corte)

LUIS GERMAN BUSTAMANTE

(Nombre impreso de la persona que firma)

PRESIDENTE

(Titulo de la persona que firma)

CUOTA DE ARCHIVO: \$35

SECRETARY OF STATE
ALFONSO FREIRE

8/10/02

https://efile.sumbiz.org/scripts/efilecovr.exe

08/16/04

[Handwritten signature]

Public Access

Electronic Filing

Electronic Filing

Estimated Charge	\$35.00
Page Count	01
Certified Copy	0
Certificate of Status	0

BASIC AMENDMENT
INDEQUIPOS CORPORATION

RECEIVED
04 AUG 10 AM 8:51
DIVISION OF CORPORATIONS

To: Division of Corporations
Fax Number : (850) 205-0380
From: Account Name : GARCIA & AVELLAN, P.A.
Account Number : 105214001016
Phone : (305) 447-0026
Fax Number : (305) 447-1280

Note: Please print this page and use it as a cover sheet. Type the tax audit number (shown below) on the top and bottom of all pages of the document
(((H04000163945 3)))
Note: DO NOT hit the REFRESH/RELOAD button on your browser from this page. Doing so will generate another cover sheet.

Electronic Filing Cover Sheet

Florida Department of State
Division of Corporations
Public Access System

Alfonso Freire
Alfonso Freire
Alfonso Freire

2655
6446
P01000044646
Aug 10 8:50 AM
DIVISION OF CORPORATIONS
OFFICE 6
305 447 280

Aug-10-04 8:51AM;

305 447 1280;

LAW OFFICES;



Articles of Amendment
to
Articles of Incorporation
of

INDEQUIPOS CORPORATION

(Name of corporation as currently filed with the Florida Dept. of State)

P01000044849

(Document number of corporation (if known))

Pursuant to the provisions of section 607.1006, Florida Statutes, this *Florida Profit Corporation* adopts the following amendment(s) to its Articles of Incorporation:

NEW CORPORATE NAME (if change):

N/A

(Must contain the word "corporation," "company," or "incorporated" or the abbreviation "Corp.," "Inc.," or "Co.")
(A professional corporation must contain the word "chartered," "professional association," or the abbreviation "P.A.")

AMENDMENTS ADOPTED - (OTHER THAN NAME CHANGE) (Indicate Article Number(s) and/or Article Title(s) being amended, added or deleted: (BE SPECIFIC))

ARTICLE 5, DIRECTORS, IS HEREBY AMENDED TO REFLECT THE FOLLOWING:

LUIS GERMAN BUSTAMANTE-PRESIDENT/DIRECTOR

NATALIA ORTIZ-SECRETARY/TREASURER

CLAUDIA RAMIREZ-VICE PRESIDENT

(Attach additional pages if necessary)

If an amendment provides for exchange, reclassification, or cancellation of issued shares, provisions for implementing the amendment if not contained in the amendment itself: (if not applicable, indicate N/A)

N/A

(continued)

04 AUG 10 PM 4:13

SECRETARY OF STATE
TALLAHASSEE, FLORIDA

The date of each amendment(s) adoption: AUGUST 8, 2004

Effective date if applicable: (no more than 90 days after amendment file date)

(CHECK ONE)

☐ The amendment(s) was/were approved by the shareholders. The number of votes cast for the amendment(s) by the shareholders was/were sufficient for approval.

☐ The amendment(s) was/were approved by the shareholders through voting groups. The following statement must be separately provided for each voting group entitled to vote separately on the amendment(s):

"The number of votes cast for the amendment(s) was/were sufficient for approval by (voting group)"

☒ The amendment(s) was/were adopted by the board of directors without shareholder action and shareholder action was not required.

☐ The amendment(s) was/were adopted by the incorporators without shareholder action and shareholder action was not required.

Signed this 9TH day of AUGUST 2004

Signature

(By a director, president or other officer - if directors or officers have not been selected, by an incorporator - if in the hands of a receiver, trustee, or other court appointed fiduciary by that fiduciary)

LUIS GERMAN BUSTAMANTE

(Typed or printed name of person signing)

PRESIDENT

(Title of person signing)

FILING FEE: \$35



DL # B 235527660620

Date: 05-22-06

Copia de la copia certifi- fojas utiles, m

presentada y devuelta al interes

Quito, 06 JUN 2006

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA

Notario Domingo Cuatrecasas

04-05-10 PM 4:15

SECRETARY OF STATE
TALLAHASSEE, FLORIDA

ZON: ACLA
septier
Merca
Public
Metro
ESPE
LUIS
SENT
signac
quince



RAZON.- SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFESADO POR MI
PRIMERA COPIA CERTIFICADA
DE PODER ESPECIAL, OTORGADO POR
INDEQUIPOS CORPORATION, A FAVOR DEL SEÑOR INGENIERO
ANGEL NARANJO DAZA, SELLADA Y FIRMADA EN QUITO
JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS.
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la SENTENCIA; Y, AUTO ACLARATORIO del SR. JUEZ DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA de 18 de septiembre; y, 26 de octubre del 2.006, respectivamente, bajo el número 3122 del Registro Mercantil, Tomo 137.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de 06 de junio del 2.006, otorgada ante el Notario DÉCIMO CUARTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA, referente al PODER ESPECIAL que la Compañía "INDEQUPOS CORPORATION", otorga a favor del SR. LUIS ÁNGEL NARANJO DAZA.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada SENTENCIA.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1818.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 46800.- Quito, a quince de noviembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RAÚL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

COPIA DE LA FOLIA 10 DE LA JUDICIAL



DELEGACION DISTRITAL DE PICHINCHA
CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA
COMPROBANTE DE DEPOSITO POR TASAS JUDICIALES

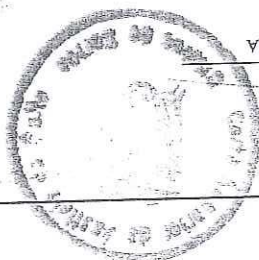
NOMBRES DEL SOLICITANTE: *Alfonso Laguarda*
JUDICIO N°: *96-03-2006*
DISTRITO: *Pedernales*

N°	CONCEPTO	TOTAL

BANCO: *Interbank*
DEPOSITO N°: *1005000069*
DEPOSITADO EN LA CTA. N°: *1005000069*

EFFECTIVO: \$
CHEQUE CERTIFICADO N°: \$
TOTAL DEPOSITO: \$
SON: *Quin*

EMITIDO POR: *[Firma]*
NOMBRE, APELLIDO Y FIRMA: *[Firma]*
RECEPCION DEL DEPOSITO: *[Firma]*
FIRMA Y SELLO: *[Firma]*



RECEIVED
JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA

SEÑOR JUEZ DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

DR. ORLANDO MARCELO MERA VÁSQUEZ, Abogado en libre ejercicio de la profesión, de nacionalidad ecuatoriana, estado civil casado, mayor de edad, domiciliado en esta ciudad de Quito, ante usted comparezco respetuosamente y formulo la siguiente demanda:

De la escritura pública que anexo se desprende que el día seis de junio del 2006, la compañía INDEQUIPOS CORPORATION otorgo Poder Especial, ante el Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, mendiente el cual designan apoderado de la compañía en el territorio ecuatoriano al señor Ingeniero Luis Angel Naranjo Daza.

En base a los antecedentes expuestos y amparado en lo que dispone el numeral 9 del artículo 30 del Código de Comercio, solicito a usted señor Juez, se sirva disponer en sentencia, previo el trámite legal correspondiente, se inscriba el presente poder Especial en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

La cuantía de este asunto, por su naturaleza es indeterminada.

El trámite que debe darse a la presente causa es Especial.

Señalo como mi domicilio el Casillero Judicial No. 3945 del Palacio de Justicia de Quito y además faculto a la Dra. Amada Almeida Vaca, para que conjuntamente o de manera individual con quien suscribe, presente los escritos que sean necesarios dentro del presente trámite.

Dr. Marcelo Mera Vásquez.
A.B.O. GAD.O
MAT. 8482-C.A.P.-

Dra. Amada Almeida Vaca
MAT. 6030 C.A.P.



26537

DISTRITO JUDICIAL DE PICHINCHA
OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

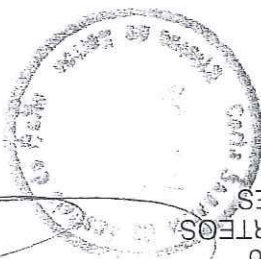
Ingresado por: NANCY ARMENDARIZ

Recibida el día de hoy, veinte y seis de junio del dos mil seis, a las quince horas cuarenta y tres minutos, la demanda seguida por MERA VASQUEZ ORLANDO MARCELO, en: 0 fojas UN PODER, UN DEP Y UNA TASA POR CINCO DOL, ORIGINAL Y COPIAS. Sortada la causa su conocimiento correspondió al JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL y al número de juicio: 17310-2006-0625.

QUITO, 26 de Junio del 2006.

Dr. Wilson Andrade del Pozo
JEFE DE LA OFICINA DE SORTEOS
Y CASILLEROS JUDICIALES

SECRETARIO (A)



HEPL
di
ar
JU
14
JU
re
co
cs
A
H
cu
cu

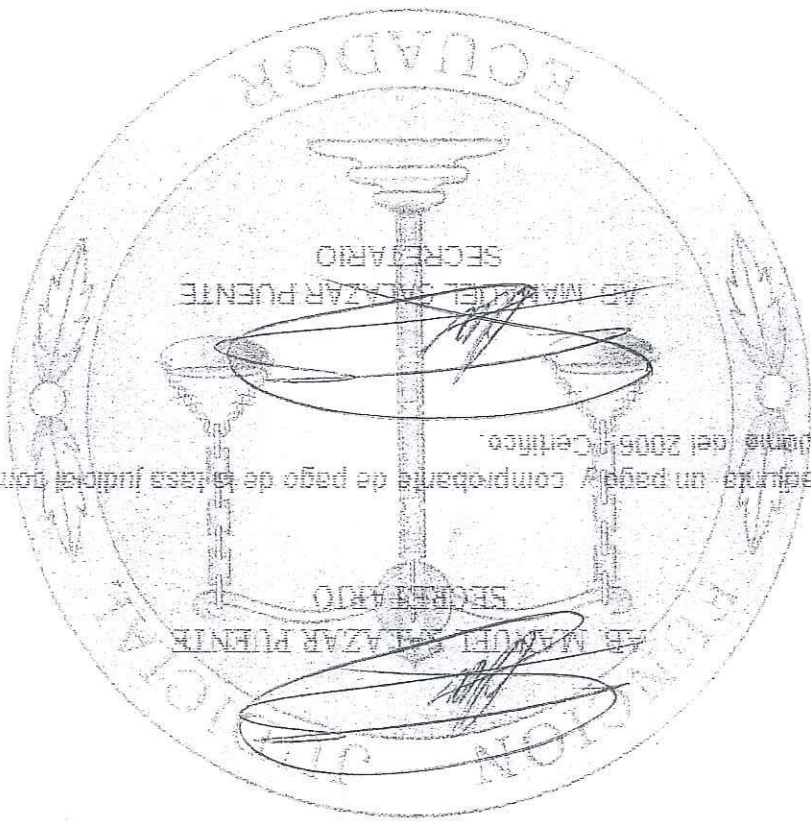


SECRETARIO
AB. MANUEL SALAZAR PUENTE

Prescrito por Quito, junio 26 del 2006. Certifico.

RAZON: En esta fecha se transcribió la presente demanda al libro respectivo con el No. 0625 Quito Junio 26 el 2006. Certifico.

RAZON: Se adjunta un pago comprobante de pago de tasa judicial completa. Quito, 26 de junio del 2006. Certifico.





REPÚBLICA DEL ECUADOR

DISTRITO DE PICHINCHA

JUZGADO

JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 30 de Junio del 2006, las 14h29.- Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, y previo el sorteo de ley. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarandose la aceptación al trámite solicitado.- En consecuencia se dispone que se publique un extracto de la petición de la aprobación de poder especial otorgada por Compañía Indequipos Corporation a favor de señor Ingeniero Luis Angel Naranjo Daza, y esta providencia en uno de los diarios locales de mayor circulación.- Hecho se proveerá.- Agregúese a los autos los documentos que acompañe.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor.- NOTIFÍQUESE Lo agragado VISTOS VALE.

DR. JOSÉ MARTÍNEZ NARANJO
JUEZ

En QUITO, a treinta de Junio del dos mil seis, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede; a MERA VASQUEZ ORLANDO MARCELO en el casillero Nro. 3945 del Dr./Ab. ; - Certificado.

Ab. Manuel Salazar Puente
EL SECRETARIO



ESTUDIO JURIDICO
SUAREZ & ASOCIADOS S. C.
ABOGADA
Dr. Amada Almeida Vaca

DIRECCION:

Edif. Río Amazonas - Av. Amazonas 477 Robles
Séptimo Piso - Oficina N°s 703 y 705
Teléfonos: 2504.826 - 2500.473-2568.216
FAX: 564951
E-mail: amada_almeida@hotmail.com
QUITO - ECUADOR

SEÑOR JUEZ DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

ORLANDO MARCELO MERA VASQUEZ, dentro del Juicio No. 035-2006-DRA. NARVAEZ, que se tramita en su judicatura, a usted digo:

El número correcto del casillero de mi abogada defensora es 3935, lugar en donde debo recibir mis notificaciones.
Por el peticionario y como su abogada defensora legalmente autorizada.

Dr. Amada Almeida Vaca
MAT. 6030-C.A.P.

Presentado el día de hoy seis de Julio del dos mil seis, a las dieciséis horas con treinta y cinco minutos con 01 Copia(s) igual al original; LO CERTIFICO.

AB. SALAZAR PUENTE MANUEL MESIAS
SECRETARIO



REPUBLICA DE
QUITO DE I
JUZGADO

ACTO

OBJE

LOS A

TRAV

JUICI

CUAN

ABOC

En la

marie

Decir

público

ef

opri

comp

domi

escri

regis

de

otorj

debi

ECH

nom

naci

ciuc

atril

en c

que

sign

ali

Pet

b)-

y c

IN

do

sei

pa

C)

pe

re

ui

m

m

ei

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 14 de Julio del 2005, Ju
09h56.-Agréguese a los autos el escrito presentado. Téngase en cuenta el casillero judicial
señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su abogado
defensor. NOTIFIQUESE.

DR. JOSE MARTINEZ NARANJO
JUEZ

En QUITO, a catorce de Julio del dos mil seis, siendo las diecisiete horas con treinta minutos
notifiqué con la providencia que antecede; a MERA VASQUEZ ORLANDO MARGALO
el casillero Nro. 3945 del Dr./Ab. : - Certificado.

Ab. Manuel Salazar Puente
EL SECRETAARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR

DISTRITO DE PICHINCHA

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

ACTOR: DR. ORLANDO MARCELO MERA VASQUEZ.

OBJETO DE LA DEMANDA INSCRIPCION DE PODER ESPECIAL AMPARADOS EN

LOS ARTS. 30 DEL CODIGO DE COMERCIO; NUMERAL NUEVE.

TRAMITE ESPECIAL

JUICIO EJECUTIVO NRO. 625-2006-GN

CUANTIA INDETERMINADA

ABOGADO DEFENSOR: DRA. AMADA ALMEIDA.

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la Republica del Ecuador, hoy

martes 6 de junio del 1 año dos mil seis, ante mi Dr. Alfonso Freire Zapata, Notario

Decimo Cuarto del Canton Quito, comparecen a la celebracion de la presente escritura

pública de la compañía INDEQUPOS CORPORATION, debidamente representada por

el señor Ing. Luis German Bustamante en su calidad de Presidente/Director, conforme se

desprende del nombramiento que se agrega como documento habilitante. El

compareciente es de nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado,

domiciliado en esta ciudad de Quito, a quien de conocerle doy fe; y me pide que eleve a

escritura pública el contenido de la presente minuta que dice: "SEÑOR NOTARIO: En el

registro de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de Poder Especial, al tenor

de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece al

otorgamiento del presente Poder Especial la Compañía INDEQUPOS CORPORATION,

debidamente representada por el señor Ingeniero LUIS GERMAN BUSTAMANTE

ECHEVERRI, en su calidad de PRESIDENTE/DIRECTOR, conforme se desprende del

nombramiento que se agrega como documento habilitante. El compareciente es de

nacionalidad colombiana, mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta

ciudad de Quito.- SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- El compareciente en uso de sus

atribuciones legales y estatutarias otorga PODER ESPECIAL, amplio y suficiente el cual

en derecho se requiere a favor del señor Ingeniero LUIS ANGEL NARANJO DAZA, para

que ha nombre y representación de INDEQUPOS CORPORATION, puede realizar lo

siguiente: a) Realizar todos los trámites que sean necesarios para calificar y actuar las

calificaciones de la empresa como proveedor de obras, bienes y servicios ante

Petroecuador y sus empresas filiales y otras empresas naturales en el Ecuador.

b).- Presentar ofertas de obras, bienes y servicios ante Petroecuador y sus empresas filiales

y otras empresas o personas naturales en el Ecuador, en nombre y representación de

INDEQUPOS CORPORATION, en tal virtud esta autorizado para suscribir las ofertas,

documentos, contratos, actas de entrega-recepción, visitas técnicas, etcétera. En caso de

ser necesario y todas los documentos y correspondencia que se requieran para el

seguimiento de los concursos. C).- El mandatario esta autorizado en caso de ser necesario,

para realizar los trámites de importación de los bienes que provee INDEQUPOS

CORPORATION, solicitados por Petroecuador y sus empresas filiales y otras empresas o

personas naturales en el Ecuador. d) El mandatario esta autorizado para mantener

relaciones comerciales a nombre y representación de INDEQUPOS CORPORATION,

única y exclusivamente en territorio ecuatoriano. E) Además se le confieren al

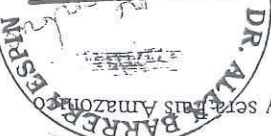
mandatario todas la demás facultades que se requieran para el cabal cumplimiento de este

mandato, para que no sea la falta de poder la que impidas la ejecución de las gestiones

encargadas por el mandante.-



NOTARIO 14



JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA: QUITO, 30 de junio del 2006, a las 14h29. VISTOS: Avoco conocimiento de la presente causa en mi calidad de Juez Titular de esta Judicatura, y previo el sorteo de ley. La demanda que antecede es clara, precisa y reúne los requisitos de Ley, por lo que declarandose la procedente se la acepta al trámite solicitado.- En consecuencia se dispone que se publique un extracto de la petición de la aprobación de poder especial otorgada por Compañía Indequipos Corporation a favor de señor Ingeniero Luis Angel Naranjo Daza, y esta providencia en uno de los diarios locales de mayor circulación.- Hecho se proveerá.- Agreguese a los autos los documentos que acompañan.- Téngase en cuenta el casillero judicial señalado para posteriores notificaciones, así como la autorización conferida a su Abogado Defensor.-NOTIFIQUESE. F) Dr. Jose Martinez Naranjo. JUEZ.

LO QUE LLEVO A SU CONOCIMIENTO Y LE CITO PREVIENIENDOLE DE LA OBLIGACIÓN DE SEÑALAR CASILLERO JUDICIAL OPARA POSTERIORES NOTIFICACIONES.

AB. MANUEL SALAZAR PUNTE

SECRETARIO DEL JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.



la otra sección
ción de los
tor de los
completo
no reflejan
previamente

www.la

Año: X

E-mail: lahora@

Casilla: 1717243

Fax: 247-6085

Publicidad: 222

PBX: 247-5724

Planta: Panamer

Editorial I

López

Editor

Qr

ye

Alej

Suba

Kingma

Nic

Din

Vivanco

fran

Presidente

PH

SEÑOR JUEZ DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA.

ORLANDO MARCELO MERA, dentro del juicio No. 625-2006-DRA. NARVAEZ, a usted digo:

Adjunto al presente un ejemplar del diario LA HORA de esta ciudad de Quito, con fecha 26 de julio del presente año, en donde consta la publicación del extracto de la demanda.

Por le peticionario y como su abogada defensora.

MARCELO MERA
Dra. Armada Almeida Vaca
MAT. 6030 C.A.P.

Presentado el día de hoy veinte y seis de Julio del dos mil seis, a las nueve horas con veinte y cinco minutos con 01 Copia(s) igual al original; Adjunta: publicación del diario la Hora con fecha 26 de julio del 2006; LO CERTIFICO.

AB. SALAZAR-PUENTE MANUEL MESIAS
SECRETARIO

En QUITO minutos, MARCELO

debidan Inscrba INDEQ Quito I en toda DE LA no exis cumpli realizat uno de SEGU autenti proces Proced de ma Regist senten articu base de la Freire la co mani libelo las 12 JUZC

En QUITO, a doce de Septiembre del dos mil seis, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede; a MERA VASQUEZ ORLANDO MARCELO en el casillero Nro. 3945 del Dr./Ab. : - Certificado.

Ab. Manuel Salazar Puente

EL SECRETARIO

DR. JOSE MARTINEZ NARANJO JUEZ

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 12 de Septiembre del 2006. Agreguese a los autos el escrito presentado. Atenta la petición que antecede. NOTIFIQUESE. ser el estado de la causa pasen los autos para resolver. NOTIFIQUESE.



JUZGADO DÉCIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA, QUITO, 18 de Septiembre del 2006, las 14h15.- VISTOS.- Dr. Orlando Marcelo Mera Vásquez, comparece a esta judicatura con su libelo de demanda constante a fojas 10 de autos, luego de consignar sus datos personales manifiesta: De la escritura pública que anexo se desprende que el día seis de junio del 2006, la compañía INDEQUIPOS CORPORATION otorgo poder especial, ante el Dr. Alfonso Freire Zapata Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, mediante el cual designan apoderado de la compañía en el territorio ecuatoriano al señor Ingeniero Luis Angel Naranjo Daza. En base a los antecedentes expuestos y amparado en lo que dispone el numeral noveno del artículo 30 del Código de Comercio, solicito a usted señor Juez, se sirva disponer en sentencia, previo el trámite legal correspondiente se inscriba el presente Poder Especial en el Registro Mercantil del cantón Quito la escritura pública que acompaña, y disponga la publicación de un extracto de la demanda y escritura del Poder General en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Quito, conforme lo establece el Art. 82 del Código de Procedimiento Civil.- Encontrándose la causa por resolver se considera: PRIMERO.- El proceso es válido por haberse agotado con las solemnidades sustanciales externas y la autenticidad del hecho de haber sido otorgado por la Compañía COMODERNA S.A.- SEGUNDO.- Admitida la causa a trámite se dispone que se publique un extracto del poder en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad de Quito, la misma que consta de autos realizada en el diario la Hora en esta ciudad de Quito el día 26 de julio del 2006 cumpliéndose con los requisitos de procedibilidad de la petición, de la que se desprende que no existe oposición alguna.- Por lo expuesto, ADMINISTRANDO JUSTICIA EN NOMBRE DE LA REPUBLICA Y POR AUTORIDAD DE LA LEY, se acepta la demanda y se aprueba en todas sus partes el Poder Especial otorgado ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito Dr. Alfonso Freire Zapata de fecha 6 de junio de 2006, que otorga La compañía INDEQUIPOS CORPORATION a favor del señor Ingeniero Luis Angel Naranjo Daza.- Inscribirse en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Para tal efecto confírase las copias debidamente certificadas que se soliciten.- Notifíquese.

DR. JOSÉ MARTÍNEZ NARANJO
JUEZ

En QUITO, a dieciocho de Septiembre del dos mil seis, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la sentencia que antecede; a MERA VÁSQUEZ ORLANDO MARCELO en el casillero Nro. 3945 del Dr./Ab. ;.- Certifico.

Ab. Manuel Salazar
EL SECRETARIO

DR. MARCELO MERA VASQUEZ & ASOCIADOS
ESTUDIO JURIDICO

SEÑOR JUEZ DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA:

Dr. Orlando Marcelo Mera Vasquez, dentro del Juicio de Inscripción de Poder No. 625-2006- Dra. Narváez, ante usted comparezco respetuosamente y solicito:

Dentro del presente proceso se dictó la correspondiente sentencia, en la misma por error se consignó en el texto Poder GENERAL, cuando en realidad debió constar Poder ESPECIAL, por lo que acogiéndome al error *calamis*, solicito muy comedidamente se subsane el referido error y se corrija la referida sentencia, a fin de poder realizar el trámite de inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.

Continuare recibiendo notificaciones en el casillero judicial No. 3935 del Palacio de Justicia de Quito.

Por ser de justicia, sirvase proveer conforme solicito.

Dr. Marcelo Mera Vasquez
A B O G A D O
MAT. 8482-C.A.P.-

Presentado el día de hoy dieciocho de Octubre del dos mil seis, a las quince horas con cuarenta y cuatro minutos con 01 Copia(s) igual al original; LO CERTIFICO.

AB. SALAZAR PUENTE MANUEL MESIAS
SECRETARIO

26543



DR. JOSE MARTINEZ NARANJO
JUEZ

dispuesto en este auto.- Notifiquese.-

JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL DE PICHINCHA. QUITO, 26 de Octubre del 2006. En lo principal y por cuanto en sentencia dictada el 18 de septiembre del 2006, las 14h15 se ha hecho constar "poder general" incurriéndose de esta manera en un error calami, en consecuencia por medio de este auto se lo corrige en el sentido de que el poder es especial, en lo demás la sentencia no ha variado.- Corregido el error se estará a lo

En QUITO, a veinte y seis de Octubre del dos mil seis, siendo las diecisiete horas con treinta minutos, notifiqué con la providencia que antecede; a MERA VASQUEZ ORLANDO MARCELO en el casillero Nro. 3945 del Dr./Ab. ; - Certificado.

Ab. Manuel Salazar Puente
EL SECRETARIO

Con esta fecha queda inscrita
La escritura y Auto
del Señor
JUEZ Decano
de lo Civil de
Pichincha de 18 de septiembre y 26 de octubre de 2006
bajo el N°
5113 del Registro
Mercantil. Tomo 137 se fijó un extracto
para conservarlo por seis meses según lo orde-
na la ley, signado con el número
1878
QUITO, a 15 NOV 2006 de



DR. RAUL GAYBOR SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: A petición del interesado

Se otorgó ante el Doctor Alfonso Fern
Zapata, cuyos archivos se encuentran
actualmente a mi cargo; y en fe de
ello confiero esta - copia certificada

QUITO, a 26 NOV 2006 de 15 MAR 2016
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO 14

DR. ALEX BARRERA ESPIN
NOTARIO DECIMO DE QUITO

**ESPACIO EN
BLANCO**



NOTARIA VIGESIMO OCTAVA
DR. JAIME ANDRÉS ACOSTA HOLGUÍN
QUITO - ECUADOR



Es compulsa de la copia que en 20 foja(s)
me fue presentada.- Quito a, 18 de Abril del 2016

**ESPACIO EN
BLANCO**